

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				"Implementación de las
Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Municipalidad Provincial de Ambo			
Período de seguimiento:	Del 1 de julio al 30 de diciembre de 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
226-2016-CG/L465	Auditoría de Cumplimiento a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de las Localidades de Huaracalla y Huaylla, Distrito y Provincia de Ambo - Huánuco"	5	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer al órgano competente de las contrataciones que se ciñan a la normativa establecida por el Organismo Supervisor de Contrataciones y el uso obligatorio de las bases estandarizadas. (Conclusión n.° 1)	Implementada
		6	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer a la gerencia competente, que previo a la aprobación de perfiles, expedientes técnicos se cuente con el saneamiento físico legal de los terrenos o edificaciones en las que se va a ejecutar las obras públicas, así como contar con las autorizaciones correspondientes. (Conclusión n.° 2)	Implementada
		7	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer al órgano competente, realizar las gestiones correspondientes, a fin de mantener capacitado a todo el personal de las Gerencias, Subgerencias, Unidades y/o Departamentos de la Entidad para el ejercicio de sus funciones de manera eficiente, acorde con las técnicas y procedimientos de administración, control y organización de documentos, para una mejor atención y custodia de los mismos. (Conclusión n.° 3)	Implementada
		8	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer a las Gerencias, Subgerencias, Unidades y/o Departamentos de la Entidad, implementar Directivas Internas en el ejercicio del control interno en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para asegurar el correcto uso de los recursos y bienes del estado, en el marco de la normativa aplicable. (Conclusión n.° 4)	En proceso
		9	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, verificar toda la documentación que debe contener el expediente de contratación hasta la suscripción del contrato, para su archivo y/o custodia respectiva bajo ámbito de su competencia, así como; mantener actualizado y debidamente registrado el libro de actas correspondiente a los procesos de selección convocados por la Entidad. (Conclusión n.°s 5 y 6)	Implementada
		10	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer la aplicación del control interno en la entidad, a fin de que las operaciones y actos administrativos respecto a la delegación de facultades, se efectúe correcta y eficientemente como responsabilidad propia de sus funciones, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales. (Conclusión n.° 7)	En proceso

